



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO\*

**DECRETO DE ALCALDIA N° 004 MPSM-2014.**

Tarapoto, 4 de Julio del Dos Mil Catorce.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Tradición, Usos y Costumbres ancestrales de los pueblos deben conservarse latentes, valorando el glorioso pasado, que constituyen el patrimonio folklórico y forman parte de la cultura popular en el quehacer cívico y social de sus pobladores.

Que, es imperativo jurídico y costumbre en nuestro medio, celebrar la Fiesta Patronal " El Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones", acorde con nuestras creencias religiosas, mitos y leyendas.

Que, la Fiesta Patronal "El Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones" de Tarapoto, se celebra alegremente, teniendo como fecha central el 16 de Julio de cada año.

Que, el objetivo de esta celebración es: Promover el Turismo y Fortalecer nuestra identidad cultural, manteniendo viva la tradición que caracteriza a la ciudad de Tarapoto.

Que, una de las competencias y funciones de los Gobiernos Locales es promover y fomentar la cultura, como parte inherente de la persona que permite el desarrollo integral de la sociedad; basado en un conjunto de conocimientos, de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo rescatándolas y manteniéndolas incentivando la cultura popular y ancestral a las actuales generaciones.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno.

**DECRETA :**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar, **DIA FERIADO NO LABORABLE**, el día **Miércoles 16 de Julio** del presente año, en el cercado del Distrito de Tarapoto, en honor al Patrono de la Ciudad de Tarapoto **"EI TRIUNFO DE LA SANTISIMA CRUZ DE LOS MOTILONES"**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
ALCALDIA  
Walter Gruniel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A/MPSM.T  
CARP/GDEGAYT/MPSM.  
ddv.  
c.c.  
Gerencia Municipal  
Secretaría General.  
Asesoría Jurídica  
OCI.  
Inst. Pub. y Priv.  
Archivo